



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024



cantabria
años de autonomía

	<input type="checkbox"/>							
	<input type="checkbox"/>							
	<input type="checkbox"/>							
	<input type="checkbox"/>							

Santander, a de de

VºBª

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO
(Firma y sello)

(1) LEYENDA EXPLICATIVA

- a) Guía de uso, que servirá para presentar, de manera breve y sencilla, el contenido de la formación, informando sobre aquello que se va a trabajar, de qué modo se va a hacer y con qué fin; qué materiales se van a utilizar y cualquier otra información que se considere de utilidad para el alumnado.
- b) Las orientaciones necesarias para el trabajo autónomo del alumno, para la comprensión y aplicación práctica de los contenidos y para la utilización adecuada de materiales de apoyo.
- c) Los contenidos curriculares del correspondiente módulo, estructurados en bloques temáticos y unidades didácticas.
- d) Actividades de autoevaluación, integradas en el desarrollo de cada unidad didáctica, que permitan al alumnado conocer su propio progreso.
- e) Tareas que deberán secuenciarse de acuerdo con la estructura de bloques temáticos o unidades didácticas. Estas actividades estarán diseñadas para que permitan el aprendizaje del alumno y serán enviadas periódicamente al profesor-tutor para su corrección.